

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25289 *GESTESA DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORGES CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
Y EXTRACCIONES PÉTREAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada", "Horges Consulting, Sociedad Limitada" y "Extracciones Pétreas, Sociedad Limitada", celebradas el 30 de junio de 2.009, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por parte de "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada" de "Horges Consulting, Sociedad Limitada" y "Extracciones Pétreas, Sociedad Limitada" conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las abosrbidas transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la absorbente, y en consecuencia subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2.009, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2.008, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2009.- Los Administradores Solidarios de la sociedad "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada", Don Javier Heredia Martínez y Don Juan Sánchez Alonso, el Consejo de Administración de la sociedad "Horges Consulting, Sociedad Limitada", Don Javier Heredia Martínez, Don Juan Sánchez Alonso, Doña María del Amor de Agustín Recaredo y Don Arturo García Alonso y los Administradores Solidarios de la sociedad "Extracciones Pétreas, Sociedad Limitada", Don Javier Heredia Martínez y Don Juan Sánchez Alonso.

ID: A090058142-2